

## **PREMIO PROF. FELIX INFANTE MIRANDA AL MEJOR ALUMNO DE VETERINARIA**

**Edición: Curso 2017-2018**

### **BASES PARA SU ADJUDICACION**

**Primera.-** El Premio Prof. Felix Infante Miranda al Mejor Alumno de Veterinaria se detalla en el anexo I.

**Segunda.-** Podrán aspirar al mismo todos aquellos alumnos que hayan finalizado los estudios de Grado en Veterinaria en cualquiera de las convocatorias de junio o julio del curso académico 2017-2018 en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.

**Tercera.-** Los méritos aportados deberán ser acreditados mediante las correspondientes certificaciones académicas.

**Cuarta.-** Las instancias, junto con toda la documentación, serán registradas en la Secretaría de este Colegio antes de las 14:00 horas del día 30 de agosto de 2018.

**Quinta.-** La adjudicación del mismo se realizará por la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio a propuesta de una Comisión de Evaluación constituida al efecto conforme al Anexo II, que aplicará un baremo que se especifica en el Anexo III.

**Sexta.-** El fallo de la Comisión de Evaluación, que deberá ser publicado antes del día 15 de septiembre de 2018, será inapelable.

**Séptima.-** La entrega del premio se efectuará durante los actos que se organicen con motivo de la festividad de San Francisco de Asís, patrón de los veterinarios, en la fecha que se anunciará oportunamente.

Córdoba, 1 de junio de 2018

## ANEXO I

### El Premio Prof. Felix Infante Miranda al Mejor Alumno de Veterinaria, consistirá en:

- 1º. Diploma acreditativo del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba y de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba
- 2º. Cuota de inscripción en el ICOVCo<sup>1</sup>
- 3º. Cuota colegial durante un año<sup>2</sup>, que incluye:
  - Cuota del Colegio de Córdoba
  - Cuota de la Organización Colegial Veterinaria Española
  - Cuota del Consejo Andaluz de Colegio Oficiales de Veterinarios
  - Seguros<sup>3</sup>
- 4º. Invitación para dos personas en los actos de celebración del patrón de los Veterinarios, San Francisco de Asís.
- 5º. Publicación del premio en la prensa local y en las revistas *Información Veterinaria* y *Andalucía Veterinaria*.

<sup>1</sup> - 158,05€, en el año 2018; este valor se irá renovando conforme a la cuota de inscripción vigente en cada edición.

<sup>2</sup> - 390,12€ en el año 2018; este valor se irá renovando conforme a la cuota colegial vigente en cada edición.

<sup>3</sup> – Seguros:

1. Seguro de Vida con Generali Seguros: Cobertura fallecimiento e invalidez absoluta y permanente: 3.005,06 €
2. Seguro de Responsabilidad Civil con Mapfre:
  - a. RC Profesional General: 600.000,00€
  - b. RC Locativa: 300.000,00€
  - c. RC de Explotación: 600.000,00€
  - d. RC Accidentes de Trabajo por víctima: 150.000,00€
  - e. Cobertura LOPD por siniestro: 150.000,00€
3. Seguro de Vida con Mapfre:
  - a. Fallecimiento mayor de 70 años: 2.000,00€
  - b. Menores de 70 años
    - i. Fallecimiento por cualquier causa: 3.000,00€
    - ii. Incapacidad Profesional Absoluta por cualquier causa: 3.000,00€
    - iii. Fallecimiento por accidente: 33.000,00€
    - iv. Incapacidad Profesional Absoluta por accidente: 33.000,00€
    - v. Fallecimiento accidente de circulación: 66.000,00€
    - vi. Incapacidad Profesional Absoluta por accidente de circulación: 66.000,00€

4. Seguro de Accidentes con PSN, fallecimiento por accidente <64 años: 4.500,00€
5. Seguro de Decesos con AMA, en el supuesto de no utilizar seguro, capital asegurado: 3.876,00 €.

Todos estos seguros pueden ir modificándose, sin previo aviso, según las negociaciones del Colegio con las compañías aseguradoras.

## **ANEXO II**

1. Presidente: Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba (ICOVCo)<sup>1</sup>
2. Vicepresidente: Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba<sup>1</sup>
3. Secretario: Secretario o Vicesecretario del ICOVCo
4. Vocal 1º: Miembro de la Junta de Gobierno del ICOVCo
5. Vocal 2º: Miembro de la Junta de Gobierno del ICOVCo
6. Vocal 3º: Representante de los profesores de la Facultad de Veterinaria de la UCO, preferiblemente el Representante de la Facultad en la Junta de Gobierno colegial.
7. Vocal 4º: Representante del Consejo de Estudiantes de Veterinaria

<sup>1</sup> Este puesto puede delegarse.

## **ANEXO III**

### **Baremo para la evaluación de los méritos**

Se estimarán como méritos los siguientes apartados:

- Primero.-** Nota del rotatorio: hasta 18 puntos
- Segundo.-** Nota del TFG: hasta 18 puntos
- Tercero.-** Expediente académico: hasta 18 puntos
- Cuarto.-** Nota de los alumnos de su clase como compañero, en votación entre los matriculados, y organizada por el Consejo de Estudiantes: hasta 18 puntos
- Quinto.-** Publicaciones: hasta 5 puntos
- Sexto.-** Otros méritos (becas, Seneca, Erasmus, alumno colaborador...): hasta 13 puntos
- Séptimo.-** Cargos de representación en estamentos oficiales: hasta 10 puntos

La puntuación total de cada alumno será la resultante de la siguiente ecuación:

El alumno que obtenga la máxima puntuación en un apartado, conseguirá el cien por cien de los puntos en ese apartado, obteniendo el resto de alumnos la puntuación proporcional en el mismo. Ej.: Suponiendo tres alumnos (A, B y C) con una nota en el apartado Primero de: A= 12 puntos, B= 8 y C= 6 puntos; en ese caso A recibiría los 18 puntos, B recibiría 12 puntos y C obtendría 9 puntos.

La puntuación final será la suma de los puntos proporcionales obtenidos en los siete apartados. La Comisión deberá confeccionar un orden de prelación proponiendo al alumno con la máxima puntuación.

En caso de empate a puntos, se elegirá al de mayor puntuación en el apartado Primero o, en su caso, Segundo.